# 7.522

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y:

**ARTICULO 1°.-** Declárase como Política de Estado de Ejecución Prioritaria la realización del "Proyecto Integral de Mejora de la Alfabetización, hacia una Escuela Inclusiva", dependiente de la Secretaría de Educación de la provincia de La Rioja, a desarrollarse entre el año 2002 hasta el año 2007, inclusive.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese dar preferencia a los siguientes subproyectos:

- a.- Fortalecimiento de la Alfabetización en la Formación Docente Continua;
- b.- Fortalecimiento de las funciones de asesoramiento y capacitación en los Equipos Técnicos y Supervisores para el desarrollo del proyecto alfabetizador de la escuela;
- c.- Capacitación para el fortalecimiento de la Alfabetización Inicial en las Escuelas Rurales (con la producción de textos escolares específicos de lectura para la ruralidad).-

**ARTICULO 3°.-** Dispónese que los costos que demande el citado Proyecto deberán incluirse anualmente en la previsión presupuestaria del área.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a siete días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO ROCIER BUSTO.-**

# L E Y N° 7.522.-

### FIRMADO:

MARIA CRISTINA GARROTT - VICEPRESIDENTE 2° CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO